



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA
Título nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE ORONE®
Título nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.

C.Guayonje 68 – 38350 TACORONTE
TENERIFE – C.I.F. A38064408
Tfno.922562611 - 636789911
empleo@cultesa.com www.cultesa.com

Convocatoria: 002/23 Ingeniero/a técnico/a agrícola

Bases para la selección de un/a Ingeniero/a Técnico/a Agrícola en contratación de sustitución previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021 hasta que se produzca la cobertura definitiva a través del proceso selectivo correspondiente.

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a Ingeniero/a Técnico/a Agrícola para cubrir temporalmente mediante un contrato de sustitución previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021 hasta que se produzca la cobertura definitiva a través del proceso selectivo correspondiente.

El puesto a cubrir se corresponde con la Categoría "A2" según clasificación que se expone en el artículo 11 del Convenio Colectivo de CULTESA. Las funciones serán las propias del puesto de INGENIERO/A TÉCNICO/A DE AGRÍCOLA: planificar, dirigir y gestionar los procesos relacionados con la producción agrícola, establecer los mecanismos de control de calidad y seguridad, cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección del medio ambiente, con el objetivo de garantizar la máxima calidad del producto. Funciones:

- a) Realizar el seguimiento y control técnico de los pedidos realizados por los clientes/as.
- b) Realizar y organizar la distribución de los pedidos en relación a su fecha de retirada. Coordinar la carga con el servicio de transporte, propio o externo, destinado a tal fin.
- c) Realizar visitas preventa, de revisión y posventa a asociadas a la fidelización y captación de nuevos clientes. Cada visita generará un documento donde se registrarán las observaciones realizadas.
- d) Gestionar las posibles reclamaciones que deriven del servicio de transporte de producto y/o servicio posventa, acorde a un sistema de gestión de la calidad UNE:EN ISO 9001:2015.
- e) Realizar tareas de captación de nuevos clientes/as de forma presencial, telefónica o por cualquier otro medio que permita conseguir este objetivo.
- f) Realizar la transferencia de conocimiento del puesto en ferias o congresos que se estimen oportuno.
- g) Realizar la interpretación de análisis foliares, edáficos y de aguas, así como el asesoramiento a clientes en lo referente a la recomendación del material vegetal más rentable para su explotación, fecha de plantación recomendada, formato de producto más adecuado, manejo del cultivo, fitosanitarios, lucha biológica, etc.

- h) Seguimiento y mantenimiento de las plantas del vivero, supervisión, detección y eliminación de variantes somaclonales y otras plantas no conformes.
- i) Supervisar y controlar el cumplimiento de las normas y obligaciones concernientes a la actividad productiva, servicio pre y posventa y de funcionamiento de la empresa, tanto en el desempeño del puesto de trabajo, como en todo aquello relacionado con la actividad de la empresa.
- j) Realizar otra actividad que determine la Dirección, dentro de las competencias de su categoría.

Esta convocatoria tiene por único objeto la contratación temporal del que resulte seleccionado, cubriendo un puesto temporal con cobertura económica en los presupuestos aprobados por el Cabildo de Tenerife para CULTESA en el año 2023, finalizándose dicha contratación cuando se consolide y convoque cobertura para cubrir esta plaza con carácter definitivo.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1. Nacionalidad.

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea o de algún Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles y de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes, los/las de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser extranjero/a no comunitario/a que resida legalmente en España conforme con las normas legales vigentes. Deberá acreditarse la aplicación del régimen especial del RD 240/2007 por poseer tarjeta de residencia familiar de ciudadano/a de la UE o residencia legal en España en los demás supuestos.
- e) Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados a), b), c) y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados a), b), c) y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

- 2. **Edad.** Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación establecida legalmente.
- 3. **Titulación.** Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural.
- 4. **Experiencia profesional.** mínima de 6 meses en puesto similar y en relación con las funciones que se detallan en la base primera.

5. **Compatibilidad funcional.** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones descritas en la Base Primera de esta convocatoria.
6. **Otras compatibilidades.** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Otras compatibilidades que se tendrán en cuenta:
 - a. No haber sido objeto de despido disciplinario en CULTESA.
7. **Requisitos específicos para personas con discapacidad.** Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
8. **Requisitos específicos de esta convocatoria:**
 - a. Permiso de conducir B.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su contratación.

Tercera. Forma de acreditación de los requisitos. Documentación necesaria para la acreditación del punto 2 de las bases

Los documentos, que deberán aportarse en formato PDF como archivos adjuntos al correo electrónico de solicitud de participación, serán los siguientes:

- a) Fotocopia del DNI en vigor por ambas caras o pasaporte en vigor, para quienes posean la nacionalidad española; el documento de identidad del país de origen, en el que consta la nacionalidad del titular o pasaporte y certificado de registro, para los aspirantes incluidos en la letra b) del apartado 1 de la Base Segunda; el pasaporte y la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea, para los/as aspirantes incluidos/as en la letra c) del apartado 1; el pasaporte y el N.I.E., así como la autorización administrativa de residencia, para los/as aspirantes a los/as que hace referencia la letra c) del apartado 1.
- b) Permiso de conducir B en vigor.

- c) *Curriculum vitae* actualizado incluyendo correo electrónico y teléfono móvil.
- d) Anexo I con la solicitud.
- e) Anexo II Declaración responsable de capacidad funcional/separación o despido improcedente de cualquier empleo público.
- f) Contratos de trabajo y/o de servicios y/o certificados de empresas que acrediten con total claridad la categoría profesional relacionada para este puesto y los trabajos que ha realizado, con objeto de documentar el requisito de la experiencia profesional que se indica en el apartado 4 de la base segunda.

Los documentos en formato PDF deben ser legibles y accesibles, pues formarán parte del proceso de admisión de aspirantes. Si de alguno de los documentos no pudiera obtenerse la información requerida, el aspirante pasará a formar parte de la lista de excluidos.

Cuarta. Publicidad del proceso de selección.

CULTESA ha adjudicado a la empresa ACTIVACANARIAS SELECCIÓN Y FORMACIÓN S.L. con C.I.F. B10540359, la gestión de todo el proceso de selección hasta la publicación de la lista definitiva de aspirantes aptos para constituir la bolsa de empleo. Por lo tanto, todos los trámites mantenidos con los aspirantes a esta convocatoria que surjan hasta la publicación de dicha lista definitiva serán gestionados por ACTIVACANARIAS SELECCIÓN Y FORMACIÓN S.L. a través de sus medios de comunicación siguientes:

Correo electrónico: ingetecagricola@activacanarias.es

Teléfono: 922 325 523

Dirección (presencial): C/San Juan Bosco, 2 Edif. Temait, loc.6, 38300, La Orotava.

Todos los anuncios relacionados con el proceso de selección, desde la convocatoria hasta la lista definitiva de aspirantes aptos, se publicarán simultáneamente en las webs de CULTESA www.cultesa.com y de Activa Canarias www.activacanarias.es

Quinta. Presentación de las solicitudes.

El impreso de la solicitud (que también se anexan al presente) se podrá descargar en las páginas web expuestas en la base cuarta y obligatoriamente presentarse con la documentación a aportar enviando un correo electrónico a la dirección ingetecagricola@activacanarias.es

En la solicitud el aspirante debe incluir **obligatoriamente** su dirección de correo electrónico y su número de teléfono móvil con posibilidad de comunicación vía SMS.

A cada solicitud se le asignará un código alfanumérico que se facilitará a las personas aspirantes a través del correo electrónico designado en su solicitud. Este código se utilizará como identificador en los listados provisionales y definitivos del proceso selectivo hasta la resolución del mismo.

Esta comunicación de recepción de documentos iniciales no supone posición alguna de CULTESA respecto a la conformidad de la documentación aportada.

El plazo para presentar las solicitudes será de CINCO (5) días hábiles indicándose en el momento de la publicación las fechas de inicio y final de dicho plazo. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria por parte del solicitante.

Sexta. Comisión de Selección.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Directora Gerente de CULTESA.
- Vocales: Un empleado/a de CULTESA y uno/a de ACTIVA.
- Secretario: Jefe de Administración de CULTESA. Actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los/las integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz pero no voto.

Los integrantes de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo desde el momento en que tengan conocimiento de incurrir en alguna de las causas previstas legalmente. Los/as aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptima. Selección por valoración de méritos, fase única

1) Experiencia en la eliminación de variantes somaclonales y plantas no conformes de platanera de cultivo in-vitro por un período mínimo de 6 meses, acreditable mediante un certificado emitido por la empresa donde hubiera realizado esta tarea, con una valoración de 4 puntos.

2) Experiencia en el asesoramiento de cultivos de platanera de primer ciclo con planta in vitro por un período mínimo de 6 meses acreditable mediante un certificado emitido por la empresa donde hubiera realizado esta tarea, con una valoración de 2 puntos.

3) Experiencia en trazabilidad de cultivo de platanera y gestión de servicio posventa de primer ciclo con planta in vitro, acreditable mediante un

certificado emitido por la empresa donde hubiera realizado esta tarea, con una valoración de 2 puntos.

4) Formación acreditada en inglés B2 (First Certificate in English) o superior, con una valoración de 1 punto.

5) Experiencia en manejo de riego en cultivo de platanera en vivero planta y en campo, por un período mínimo de 6 meses, acreditable mediante un certificado emitido por la empresa donde hubiera realizado esta tarea, con una valoración de 1 punto.

Para resolver desempates de puntuación, el Comité de Selección puede optar por uno o más de los siguientes criterios que se adaptará a cada situación con el objeto de resolver los desempates:

- a) Valorar otra formación complementaria relacionada con las funciones requeridas en la base primera.
- b) Realizar una entrevista

Octava. Admisión y valoración de la fase única

Una vez finalizado el período de recepción de solicitudes, se procederá a confeccionar la lista provisional de admitidos y excluidos en base a los requisitos exigidos en la base segunda y tercera de esta convocatoria. No se considera defecto subsanable la falta de aportación de los méritos que se pretendan hacer valer, por lo que no se valorarán aquellos méritos que no resulten acreditados en el momento de presentación de la solicitud.

A continuación y en ese mismo acto se procederá a valorar los méritos de la fase única de los admitidos tal como se expone en la base anterior, lo que dará lugar a la publicación en las web de CULTESA y ACTIVA de la **lista provisional de aspirantes aptos, no aptos y no admitidos**, especificándose el plazo de UN (1) día hábil para presentar reclamaciones. Pasado ese plazo para reclamaciones y tras resolver las que fueran pertinentes, se publicará **la lista definitiva de aspirantes aptos**.

Décima. Procedimiento de contratación

El/la primera de la lista será convocado/a para cubrir temporalmente mediante un contrato de sustitución previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021 hasta que se produzca la cobertura definitiva a través del proceso selectivo correspondiente. En caso de rechazar o no responder en un plazo de 24 horas a dicha convocatoria se procederá a convocar a o los/las siguientes de la lista en el mismo orden en que figuran en la lista definitiva de aspirantes aptos.

Si durante la vigencia del contrato temporal el/la contratada causaran baja por voluntad ajena a CULTESA, se podría proceder a contratar en las mismas condiciones al siguiente de la lista definitiva de aspirantes aptos.

Antes de la contratación deben entregar documentación original aportada en la solicitud para su cotejo con los recibidos en PDF. El solicitante será excluido de la contratación si algún documento original faltara o no se correspondiera con los PDF recibidos en la solicitud, salvo prueba fehaciente de ser el mismo documento por pérdida o robo del mismo. En caso de exclusión se usará la lista definitiva de aspirantes aptos para en su orden, contratar al siguiente.

Duodécima tercera. Protección de datos.

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes que sus datos podrán ser tratados por la sociedad CULTESA en los siguientes términos:

- 1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es el órgano correspondiente de Recursos Humanos, cuyos datos identificativos son los siguientes: CULTESA, Calle Guayonje 68, Tacoronte Tenerife, correo electrónico de contacto direccion@cultesa.com. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección admin@cultesa.com.
- 1.2. Finalidad del tratamiento. La entidad CULTESA va a tratar sus datos con la siguiente finalidad: facilitar la gestión de la convocatoria de la provisión de puesto de trabajo a la que aspira, en concreto para tramitar, valorar y resolver la convocatoria.
- 1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que requieran las fases del procedimiento. Finalizado el mismo mientras exista la posibilidad de presentar una reclamación de acuerdo con la normativa vigente.
- 1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término del consentimiento expreso del interesado al presentar su candidatura y, además, en el cumplimiento de una obligación legal por parte de la entidad CULTESA.
- 1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:
 - A la entidad CULTESA, al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y su sector público, conformado por organismos autónomos, entidades públicas empresariales, consorcios adscritos,

sociedades mercantiles y fundaciones públicas vinculadas o dependientes de la Corporación.

- A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento o en el marco de los procedimientos eventualmente abiertos por aquellas en relación con reclamaciones del ciudadano;
- Así como en su caso, a las autoridades judiciales competentes.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado/solicitante podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado.

Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal o electrónica arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)”

En Tacoronte, a 12 de junio de 2023

María Teresa Cruz Bacallado
Directora-Gerente

